

**RESOLUCIÓN DECANAL Nº 012-2020-D-FIME**

Bellavista, Febrero 06 de 2020

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Vista, la Resolución Decanal Nº 011-2020-D-FIME de fecha 06 de febrero de 2020 en la cual se aprueba uso de goce del periodo vacacional del docente Principal a Tiempo Completo y Decano, **JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo del 02 al 31 de marzo de 2020, correspondiente a las vacaciones del año 2018, necesario encargar el despacho del Decanato de la FIME, mientras dure la ausencia del titular.

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Art. 46, numeral 46.1, inciso b) del Estatuto, establece que cada Facultad tiene una estructura orgánica y funcional, la cual comprende los órganos de Gobierno, entre los que se encuentra el Decano;

Que, conforme lo establece el TÍTULO IV. DOCENTES del Estatuto de la UNAC, en su Art. 222º que dice: “La naturaleza de la función del docente es orientadora al desarrollo intelectual y de formación profesional, fomentando la investigación y contribuyendo al desarrollo del país. Los docentes universitarios tienen como funciones inherentes: la enseñanza, generación de aprendizajes y el mejoramiento continuo de los mismos, la extensión y responsabilidad social, proyección social, la producción intelectual, la producción de bienes, la prestación de servicios, la gestión universitaria, la generación de valores y el emprendimiento en los ámbitos que les corresponde;

Que, conforme establece el Art. 259, numeral 259.12 de la norma estatutaria, concordante con el Art. 88, 88.10 de la Ley Universitaria Nº 30220, los docentes ordinarios gozan, entre otros, del derecho de gozar de las vacaciones pagadas de sesenta (60) días al año;

Que, por Resolución Nº 009-2016-CEU del 09 de octubre de 2016, se proclamó ganador como Decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, al Dr. **JOSÉ HUGO TEZÉN CAMPOS** a partir del 19 de octubre de 2016 al 18 de octubre de 2020;

Que, con Resolución Decanal Nº 011-2020-D-FIME de fecha 06 de febrero de 2020, se aprueba el uso del goce del periodo vacacional del docente Principal a Tiempo Completo y Decano, **JOSÉ HUGO TEZEN CAMPOS**, adscrito al Departamento Académico de Ingeniería en Energía de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, por el periodo del 02 al 31 de marzo de 2020, correspondiente a las vacaciones del año 2018;

Que, a fin de garantizar el normal funcionamiento del Decanato de la Facultad se hace necesario encargar el despacho del Decanato de la FIME, mientras dure la ausencia del titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005- 90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220, el Estatuto de la UNAC y el ROF de la Universidad Nacional del Callao, con cargo a dar cuenta al correspondiente Órgano de Gobierno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía que se conforme y al Consejo Universitario, a fin de contribuir con el normal desarrollo académico y administrativo de la Facultad;

**RESUELVE:**

1º. **ENCARGAR**, el despacho del Decanato de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, al docente principal a dedicación exclusiva, **Dr. OSCAR TEODORO TACZA CASALLO**, para que ejerza las funciones correspondientes, por el periodo del 02 al 31 de marzo de 2020, mientras dure la ausencia del Decano titular.

2º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al señor Rector, Vicerrectores y demás dependencias académicas-administrativas de la FIME-UNAC, así como a los interesados para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía  
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS  
DECANO